GRANVILLALAMO S.A.

INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2009

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Compañìa GRANVILLALAMO S.A..:

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisario Principal, de la Compañìa GRANVILLALAMO S.A..:presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2009.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, he revisado el balance general al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha.. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoria. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañìa GRANVILLALAMO S.A. al 31 de diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC..

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
30 JUN. 2010
OPERADOR 6
QUITO

5. Como parte mi revisión, verifiquè y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de Compañìa GRANVILLALAMO S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2009.

7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2009.

8. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente,

LOURDES ALEXANDRA MARTINEZ
C,C, 1707220503
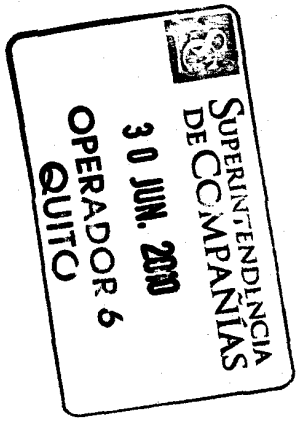
Quito, 29 de junio de 2010